

clarina



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

512
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
24 ENE 2020
FIRMA

RESOLUCIÓN Nro. 024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 21º ibídem, señalo: "Conceder el disfrute de once (11) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019, a partir del 30 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020 inclusive, a la señora **MONTILLA RODRIGUEZ MARIBEL**".

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 20 de enero de 2020, la señora **MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ**, allega incapacidad expedida por COMPENSAR EPS, de cinco (5) días a partir del 13 al 17 de enero de 2020 y solicita la interrupción de disfrute de vacaciones del 13 al 15 de enero de 2020.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: "De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- a) (...)
- b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que según formato de informe de disfrute de vacaciones la señora **MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ**, se reintegró de sus vacaciones el 20 de enero de 2020, razón por la cual se hace necesario interrumpir el disfrute de vacaciones del 13 al 15 de enero de 2020, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

ARTICULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 21º, a la señora **MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ**, del 13 al 15 de enero de 2020, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar, el presente acto administrativo a la funcionaria.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C.,

21 ENE 2020

[Firma manuscrita]

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fojardo	Funcionaria DRH	
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	21-1-2020 21-1-2020
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	